

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Cinco (5) de Junio de dos mil quince (2015)

Radicado	050013333 007 20133 00428 00
Demandante	MARIA EUGENIA ARISTIZABAL ARISTIZABAL
Demandado	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Acción	Nulidad y restablecimiento del derecho- Laboral
Asunto	Auto de obedécese y Cúmplase

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 13 de Abril de 2015 obrante a folios 252 del expediente, dispuso la devolución del mismo a esta Agencia Judicial para que se celebre nuevamente audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 inciso 4 del CPACA.

De acuerdo con ello, se cita a las partes el próximo **VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** en las salas de audiencia ubicadas en el primer piso de la sede del Juzgado, para celebrar la audiencia de conciliación prevista en la norma arriba indicada.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

cgo

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario (a)</p>
